



## Se condena a un hombre por grabar a personas en el aseo de sus casa y compartir esa información

*El condenado había grabado a su esposa y las dos hijas menores de ella con una microcámara*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a 9 años de cárcel a un hombre acusado de descargar y compartir archivos de pornografía infantil y de grabar en el baño de su vivienda a varias personas, entre ellas su propia esposa y las dos hijas menores de edad de ésta, mediante la instalación de una micro cámara.

En la sentencia, que ya es firme, la Audiencia condena al acusado, por un delito continuado de pornografía infantil con la atenuante analógica de anomalía psíquica, a 7 años de prisión; 12 años de inhabilitación especial para cualquier profesión u oficio que conlleve contacto regular y directo con menores de edad, y 5 años de libertad vigilada, que comenzará a contar tras el cumplimiento de la pena de prisión y en la que tendrá la obligación de participar en programas de educación sexual.

Asimismo, la Audiencia le impone por este delito la prohibición de comunicarse y aproximarse a menos de 300 metros de las dos hijas de su pareja por tiempo de 9 años.

De igual modo, el tribunal condena al encausado por un delito continuado contra la intimidad, con la atenuante analógica de anomalía psíquica, a 2 años de cárcel y ...